



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

121^a sesión plenaria

Martes 3 de julio de 2012, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

En ausencia del Presidente, el Sr. Sajdik (Austria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 35 del programa

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Informe del Secretario General (A/66/813)

Proyecto de resolución (A/66/L.50)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia para presentar el proyecto de resolución A/66/L.50.

Sr. Lomaia (Georgia) (*habla en inglés*): En ocasiones, si no se tienen noticias es que todo va bien. Indudablemente, ese no es el caso cuando se trata del derecho de retorno. Ha transcurrido otro año más desde que la Asamblea General aprobó su última resolución en la que se defiende ese derecho fundamental (resolución 65/287). Sin embargo, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, nos señala que “Durante el período que se examina, no se produjeron acontecimientos de importancia respecto del ejercicio del derecho de retorno por parte de los refugiados y los desplazados internos” (A/66/813, párr. 12).

Lamentablemente, como en años anteriores, el derecho de retorno se ha convertido en víctima del obstruccionismo motivado por fines políticos. Una carta distribuida hace poco entre los Estados Miembros, que supuestamente se centraba en esa cuestión, revela una increíble indiferencia por la difícil situación de las personas que se encuentran desplazadas por la fuerza. Sin duda, los miembros de la Asamblea habrán leído esa carta. Para sorpresa de todos, en ella no se incluye ni una sola palabra sobre los desplazados: ni una sola palabra. Es sencillamente un refrito de los viejos argumentos políticos de siempre. En realidad, el autor ni siquiera se molestó en cambiar la fecha de la carta, que sigue siendo “19 de junio de 2011”. Habida cuenta de esa indiferencia por la precisión y la verdad, no es de extrañar que en la carta se afirme que se incluye una cita del informe de 2012 del Secretario General.

Sin embargo, la oración que se cita ni siquiera existe en el informe. Por el contrario, se intenta legitimar la llamada nueva realidad y, al hacerse referencia a los ciudadanos de mi país, que proceden de distintos orígenes étnicos y religiosos, en la carta se declara con todo descaro que “jamás podrán existir dentro de un solo país”. En esa nueva realidad, no hay lugar para medio millón de hombres, mujeres y niños: católicos, ortodoxos, judíos y musulmanes; y georgianos, abjasios, osetios, armenios, griegos, personas de origen alemán y otros. Representaban ni más ni menos que un 75% de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



la población de antes de la guerra y antes del conflicto, antes de ser expulsados de sus hogares en Abjasia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur.

El mantra de una nueva realidad sugiere que la comunidad internacional debería sencillamente aceptar el paradigma en el que las tres cuartas partes de la población sufren la depuración étnica, acción que representa entonces un hecho consumado. Consideramos que la gran mayoría de la Asamblea no estaría de acuerdo. Por el contrario, coincidiría con lo que reitera el Secretario General en su informe de 2012, a saber,

“Es fundamental que el retorno se reconozca como un derecho humano y como una cuestión humanitaria que debe abordarse con independencia de cualquier solución a un conflicto subyacente.” (A/66/813, párr. 34)

El Secretario General no podría haber sido más claro. De hecho, al presentar el proyecto de resolución A/66/L.50, dejamos a un lado la política y nos centramos exclusivamente en la dimensión humanitaria del problema.

A los desplazados los consume todo lo que están obligados a dejar atrás. Sus comunidades, otrora dinámicas, son hoy pueblos fantasmas o, lo que es peor, cuarteles militares extranjeros. Sin embargo, esas sombrías visiones se aligeran con reflexiones esperanzadas también. Sueñan con el día en que regresarán para restañar sus heridas y restaurar sus barrios destruidos. Se consuelan con la atención constante y humana de la Asamblea General a su situación, y creen de todo corazón que los firmes llamamientos de la comunidad internacional darán fruto y que los que impiden que esos hombres, mujeres y niños regresen a sus hogares se verán un día obligados a cambiar de opinión. Ese es el motivo por el cual este proyecto de resolución es tan importante. En él se exhorta a los participantes en las conversaciones de Ginebra a que intensifiquen sus esfuerzos para asegurar el respeto de los derechos humanos y crear condiciones favorables propicias al retorno seguro, voluntario y digno de todos los desplazados internos a sus lugares de origen.

Lo hemos dicho antes, y lo seguiremos diciendo hasta que se haga justicia: todas y cada una de esos cientos de miles de almas llevan en el corazón un sueño, el sueño de regresar a la tierra que alimentó a generaciones de sus ancestros y de compartirla con sus hijos. Seguimos considerando que mantener la cuestión de los desplazados internos de Georgia en el programa de la Asamblea General contribuye de manera considerable a un posible regreso de los desplazados. Consideramos

también que el informe anual del Secretario General a la Asamblea General es una herramienta importante que emana del proyecto de resolución. Sin embargo, lo que es más importante aún es que en el proyecto de resolución se envía una enérgica señal a todos aquellos que se encuentran desplazados por la fuerza en mi país, así como a otras personas que se encuentran en condiciones similares en todo el mundo, esto es, que la comunidad internacional los apoya.

A pesar de que no se ha avanzado en los últimos años, cientos de miles de desplazados tienen de nuevo puestas sus expectativas en la Asamblea, con la esperanza de que adopte una decisión útil. Insto a los miembros a que voten a favor del derecho de retorno.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/66/L.50, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El proyecto de resolución georgiano que tenemos ante nosotros (A/66/L.50), como sucedió con resoluciones anteriores, está sumamente politizado y no se corresponde con la realidad. Además, no guarda relación alguna con las aparentes preocupaciones de sus autores sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados y los llamados nobles objetivos humanitarios. Se trata de otro intento más de quienes tienen plena responsabilidad de la grave situación humanitaria de la región de endosar esa responsabilidad a otros y atraer la atención internacional hacia ellos mismos.

El proyecto de resolución se ha preparado sin tener en cuenta las actuales realidades políticas en la región. En el propio título del proyecto de resolución y en su confirmación del derecho de retorno de los desplazados internos y de los refugiados a sus hogares en todo el territorio de Georgia, incluidas Abjasia y Osetia del Sur, parece que dicen que Abjasia y Osetia del Sur pertenecen a Georgia. Es hora de que se acepte el hecho objetivo de que hay dos nuevos Estados en la región, Abjasia y Osetia del Sur. Es necesario que los dirigentes de Georgia y sus partidarios lo comprendan más temprano que tarde. No se puede cambiar la realidad geopolítica con este proyecto de resolución tergiversado.

Con el proyecto de resolución parece que se trata de lograr el retorno de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y Osetia del Sur. En realidad, complica el proceso de negociaciones, ya de por sí frágil, que forma parte de las conversaciones de Ginebra. Además, esas conversaciones siguen siendo el único foro de negociaciones efectivo para los representantes de Abjasia, Osetia del Sur y Georgia, incluso sobre cuestiones humanitarias y sobre la situación de los refugiados y los desplazados internos. A nadie le sorprende la tozuda falta de voluntad de Georgia para que se llegue a un acuerdo jurídicamente vinculante sobre la no utilización de la fuerza con las partes de Osetia del Sur y Abjasia.

En ese marco, la exhortación que se hace en el texto “a todos los participantes en las conversaciones de Ginebra a que intensifiquen sus esfuerzos tendentes a establecer una paz duradera, se comprometan a poner en práctica medidas reforzadas de fomento de la confianza” (A/66/L.50, párr. 5) es pura demagogia.

Si la parte georgiana propone debatir el tema aquí en Nueva York, tal y como se estipula en el proyecto de resolución, es esencial invitar a los representantes de Abjasia y Osetia del Sur. Ese debate no tendría ningún sentido sin su participación. Es tan solo un nuevo intento de Georgia de imponer un calendario para el regreso de los desplazados internos. Solo podemos hacer hipótesis sobre los motivos de los autores del proyecto de resolución y las razones por las que hacen caso omiso de la postura del Secretario General, quien manifestó claramente su opinión en el informe (A/66/813), en el sentido de que dicha medida no es posible en estos momentos. Por consiguiente, a todos nos resulta evidente que Tbilisi está actuando por motivos puramente políticos y está intentando obviar la situación humanitaria sin preocuparle la suerte que puedan correr miles de georgianos, abjasios, osetios y ciudadanos de otras nacionalidades que han sufrido a consecuencia de políticas miopes y agresivas.

La Federación de Rusia está convencida de que el proyecto de resolución que ha presentado el representante de Georgia no contribuirá a normalizar la situación en la región y no generará confianza entre las partes de Abjasia, Osetia del Sur y Georgia, lo cual es una condición esencial para el regreso de los desplazados internos. Estos problemas no han surgido por culpa de algún supuesto complot extranjero, sino que son la consecuencia de una política deliberada impuesta por las propias autoridades de Georgia, que culminó, como ya sabemos, en el ataque de Georgia a la pacífica Tskhinvali la noche del 7 de agosto de 2008.

Habida cuenta de lo que he comentado, la Federación de Rusia desea solicitar que procedamos a votar sobre el proyecto de resolución, respecto del cual votaremos en contra. Confiamos que los Estados Miembros sigan nuestro ejemplo y no apoyen esta iniciativa claramente politizada desde Tbilisi. Al votar en contra, contribuirán en mayor medida a resolver los problemas humanitarios de esa región.

Sra. Kolontai (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús ha estudiado detenidamente el proyecto de resolución presentado por el representante de Georgia (A/66/L.50). La posición de nuestra delegación sigue siendo la misma: con respecto a una cuestión tan importante como la prestación de asistencia a los refugiados y a los desplazados internos, las decisiones deben adoptarse por consenso y como resultado de un proceso de negociaciones abierto y transparente en el que participen todas las partes interesadas.

Señalamos a la atención de la Asamblea las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General, que señala que

“En los últimos tres años y medio, las deliberaciones internacionales de Ginebra, copresididas por la Unión Europea, la OSCE y las Naciones Unidas, han sido el único foro en el que las principales partes interesadas han examinado cuestiones de seguridad y estabilidad y cuestiones humanitarias, en particular relacionadas con el retorno de los refugiados y los desplazados internos.” (A/66/813, párr. 49)

En vista de ello, destacamos la importancia de mantener el formato de las consultas de Ginebra y el empeño por encontrar aquí, entre todos, una solución a las cuestiones mediante la negociación. Nos preocupa la posibilidad de que una aprobación no consensuada del proyecto de resolución pueda perjudicar los debates de Ginebra. Sabemos que la aprobación de resoluciones similares en años anteriores estuvo a punto de provocar que las partes afectadas se negaran a participar en los procesos de negociaciones de Ginebra. Nuestra propuesta es que aprovechemos esos debates para proseguir con los esfuerzos por encontrar enfoques mutuamente aceptables con el fin de resolver las cuestiones planteadas en el proyecto de resolución mediante la negociación. En nuestra opinión, el formato de Ginebra es el foro más apropiado para solventar los problemas relacionados con la seguridad y la estabilidad en la región, así como las cuestiones humanitarias, incluidas las que afectan a los refugiados y a los desplazados internos.

Dada la situación, la delegación de Belarús mantiene la posición que expuso durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y no participará en la votación sobre el proyecto de resolución.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Israel aplaude las medidas que ha adoptado el Gobierno de Georgia para aplicar la estrategia sobre los desplazados internos que se subraya en el informe del Secretario General (A/66/813). La estrategia ha conllevado una mejora notable de la situación humanitaria de los desplazados internos. Israel se siente alentado por el plan de acción para aplicar la estrategia para 2012-2014. Israel también acoge positivamente el programa de Georgia para el compromiso mediante la cooperación, que tiene como finalidad fomentar la confianza entre comunidades divididas.

A Israel le gustaría aprovechar esta oportunidad para reiterar de nuevo que apoya y reconoce la integridad territorial de Georgia. No apoyamos ni reconocemos ninguna declaración unilateral de independencia por parte de Abjasia u Osetia del Sur. Reiteramos nuestra posición de siempre según la cual la única manera de resolver los conflictos prolongados es con la negociación y el mutuo acuerdo, y no con medidas unilaterales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.50, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Comoras, Croacia, República Checa, Dinamarca, Dominica, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Granada, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudán del Sur, España, Suecia, Tuvalu, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu

Votos en contra:

Armenia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nauru, Nicaragua, Federación de Rusia, Serbia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Samoa, Arabia Saudita, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Suriname, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zambia

Por 60 votos contra 15 y 82 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.50 (resolución 66/283).

[Posteriormente, las delegaciones de Grecia y los Países Bajos informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; y la delegación de Kuwait informó de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Rey (Suiza) (*habla en francés*): Suiza se ha abstenido en la votación sobre la resolución 66/283, que ha presentado el representante de Georgia y cuyo título

es “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

Como aspecto permanente de nuestras políticas, Suiza recuerda la obligación de prestar especial atención a la situación de los desplazados internos y los refugiados en situaciones posteriores a conflictos, así como el derecho de esas personas a regresar a sus lugares de origen. Tratamos de propiciar las condiciones más favorables para las conversaciones que comenzaron en Ginebra tras el conflicto de 2008. Consideramos que esas negociaciones son el foro apropiado en el que abordar la cuestión relativa a los desplazados internos y los refugiados. Por consiguiente, Suiza apoya todos los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr una solución de consenso entre las partes sobre la cuestión de los desplazados internos y los refugiados.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar brevemente nuestra posición. Nos preocupa el hecho de que los conflictos en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur sigan sin resolverse. Esta situación tiene graves consecuencias económicas, sociales y humanitarias, principalmente para el pueblo de Georgia, pero también para los pueblos de la región del Cáucaso en su conjunto.

Turquía respalda todos los esfuerzos destinados a la solución pacífica de esos conflictos. Invitamos a todas las partes a trabajar por una paz general y sostenible en la que también se contemple el regreso de los desplazados internos y los refugiados. Como país de la región y vecino de Georgia, estamos dispuestos a contribuir a todos los esfuerzos en ese sentido.

Deseo reiterar el firme compromiso de Turquía con la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Georgia, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Seguimos considerando que las conversaciones de Ginebra son un valioso foro en el que abordar también la cuestión del regreso voluntario, seguro, digno y sin trabas de los desplazados internos y los refugiados. Esperamos que se consiga concretar todo el potencial de las conversaciones de Ginebra a fin de lograr un resultado positivo y concreto. A tal efecto, hacemos un llamamiento a todas las partes para que trabajen seriamente con las demás con espíritu de cooperación y adopten medidas que fomenten la confianza.

Sra. Ivanović (Serbia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar brevemente nuestra

posición después de haberse sometido a votación la resolución 66/283, que acabamos de aprobar.

Como país que durante mucho tiempo ha tenido que afrontar el problema de los desplazados internos y los refugiados en su territorio, Serbia se compromete plenamente a buscar unas soluciones justas, amplias y sostenibles a las situaciones de desplazados de todo el mundo que incluyan el pleno respeto de los derechos de las personas desplazadas, en particular, el derecho de todos los refugiados y desplazados internos a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad, sin condiciones previas y con garantías de seguridad adecuadas.

Con ese fin, consideramos que la Asamblea General debería seguir abordando los problemas del desplazamiento en el marco amplio de los proyectos de resolución sobre la protección y asistencia a los desplazados internos y los refugiados, que se aprueban por consenso con carácter anual o bianual en la Tercera Comisión. Serbia patrocina esos proyectos de resolución porque abordan las cuestiones relativas a los derechos humanos, y tienen también una dimensión humanitaria muy importante.

Apoyamos la práctica de larga data de la Asamblea General de encontrar un entendimiento común para abordar cuestiones humanitarias delicadas aprobando por consenso proyectos de resolución temáticos sobre cuestiones humanitarias. Habida cuenta de que hoy hay en todo el mundo muchas situaciones diferentes relacionadas con desplazados, señalar situaciones concretas de desplazamiento con resoluciones concretas podría llevar a una proliferación de ese tipo de resoluciones en la Asamblea General, cuando su aprobación por votación no ofrece muchas perspectivas de una verdadera mejora y solución de la situación de los refugiados y los desplazados internos sobre el terreno.

Serbia respeta la soberanía e integridad territorial de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida Georgia, y entiende su preocupación por la situación de los desplazados internos y los refugiados. Apoyamos todos los esfuerzos por encontrar una solución consensual para las situaciones concretas de los desplazados internos y los refugiados. Por ello, consideramos que los proyectos de resolución que tienen por objetivo este tipo de soluciones deberían aprobarse por consenso. Por ese motivo, como en años anteriores, aunque reconocemos la importancia de los elementos contenidos en la resolución que acaba de aprobarse relativos al problema del desplazamiento en general, Serbia no ha podido apoyarla.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Lomaia (Georgia) (*habla en inglés*): Juntos acabamos de aprobar la resolución 66/283, en la que se anima a cientos de miles de desplazados internos y refugiados que se vieron obligados a huir de sus hogares y sus comunidades por la violencia y el miedo. En nombre de esos hombres, mujeres y niños, ciudadanos de Georgia de distintos orígenes étnicos y religiosos, quisiera expresar mi más sincera gratitud a la Asamblea General.

Con la votación de hoy, es el quinto año consecutivo en que la Asamblea ha invocado las normas y los principios del derecho internacional para defender el derecho de todas las personas desplazadas a regresar a su hogar. Cada año que pasa, el círculo de comprensión y apoyo se amplía. Sé que, en algunos casos, el apoyo de la Asamblea a la resolución tal vez no haya sido fácil de lograr, algo que tiene poco que ver con el fundamento de la resolución en sí. Por ello, el voto afirmativo de la Asamblea General es más notable si cabe. Lamentablemente, la claridad moral que nos guía a todos en esta cuestión hoy se ha visto cuestionada una vez más por intentos flagrantes de politizar la resolución. No obstante, la verdad y la dignidad han prevalecido y la resolución se ha aprobado por un margen incluso mayor que en años anteriores.

En 2008, comenzamos esta batalla con solo 14 votos a favor; ahora hemos llegado a 60. No me cabe ninguna duda de que pronto, con nuestros esfuerzos conjuntos, una mayoría de los Miembros en general apoyará el proyecto de resolución. La Asamblea puede estar segura de que seguimos más decididos que nunca a brindar dignidad y socorro a aquellos de nuestros compatriotas que han sufrido desde hace tanto tiempo. Colaboraremos con todos los interesados para garantizar el respeto y el ejercicio del derecho de retorno.

Por último, en nombre de todos los que han sufrido a causa de la violencia y la discriminación, quisiéramos expresar una vez más nuestra sincera gratitud a todos y cada uno de los Estados Miembros que han votado a favor de la resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 35 del programa?

Así queda acordado.

Tema 14 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/66/L.51)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su 72ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 14 del programa juntamente con el tema 117 del programa, el tema 123 del programa y su subtema a) y el tema 124 del programa. Los miembros también recordarán que, en relación con el tema 14 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 66/281 en su 118ª sesión plenaria, celebrada el 28 de junio.

Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos, quien presentará el proyecto de resolución A/66/L.51.

Sr. Iziraren (Marruecos) (*habla en francés*): Es para mí un honor presentar el proyecto de resolución A/66/L.51, sobre el Año Internacional de la Cristalografía, en nombre de los siguientes patrocinadores: Australia, Bélgica, Chile, República Popular China, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, India, Luxemburgo, Madagascar, México, Polonia y mi propio país, Marruecos.

Actualmente, la influencia de la ciencia en la vida de las personas y su papel en el proceso de desarrollo están ampliamente reconocidos. Desde sus comienzos, hace 100 años, la cristalografía moderna se ha desarrollado en estrecha cooperación con otras disciplinas científicas y ha tenido repercusiones considerables durante varios años, como el desarrollo de la medicina moderna, la nanotecnología, la biotecnología y la fabricación de componentes para aeronaves, lo que muestra claramente los estrechos vínculos que existen entre la cristalografía y diferentes sectores de la industria.

Además, la cristalografía es un ejemplo excelente de la universalidad de la ciencia, ya que trasciende a otras ciencias diversas a los niveles más básicos, como la física, la biología, la medicina, la química, la mineralogía, las geociencias y el patrimonio cultural. La importancia de los logros científicos en la cristalografía se ha puesto de manifiesto en más de 20 Premios Nobel otorgados en esa disciplina. Además, en la concesión de esos premios se ha dado un amplio equilibrio entre los géneros en todo el mundo.

A nivel internacional, los cristalógrafos están representados por la Unión Internacional de Cristalografía, que se fundó en 1948, y cuya misión es servir a la comunidad de cristalógrafos y fomentar la cooperación internacional. Tres asociaciones regionales favorecen esa cooperación en diversas partes del mundo, incluida la cooperación Norte-Sur, a saber, la Asociación Americana de Cristalografía para América del Norte y

América del Sur, la Asociación Asiática de Cristalografía para el Pacífico Sur y Asia y la Asociación Europea de Cristalografía para Europa y África. Las asociaciones regionales desempeñan un importante papel en la promoción de la cristalografía en el marco del diálogo Norte-Sur, especialmente en la medida en que la formación y el intercambio de conocimientos científicos constituyen un elemento esencial de la cooperación Norte-Sur en el ámbito de la cristalografía.

El objetivo del proyecto de resolución es conmemorar el primer centenario del nacimiento de la cristalografía moderna, por medio de la declaración de 2014 como Año Internacional de la Cristalografía. La comunidad de la cristalografía en todo el mundo acoge de manera entusiasta la idea de conmemorar el aniversario del nacimiento de la cristalografía moderna.

Los objetivos del Año Internacional de la Cristalografía son proporcionar un marco en el que celebrar el centenario de la cristalografía moderna, fomentar la cooperación internacional entre los científicos de todo el mundo, aumentar la sensibilización sobre el papel de la cristalografía en el desarrollo de la tecnología moderna, ilustrar la universalidad de la ciencia, promover la educación sobre la cristalografía y sus vínculos con otras ciencias, y ampliar los programas de cristalografía en todas las regiones del mundo donde no existe una formación suficiente sobre cristalografía, en especial en los países en desarrollo. Todos esos objetivos están estrechamente relacionados, y se espera que el Año Internacional de la Cristalografía tenga un gran componente formativo, principalmente para los países en desarrollo y los países donde esa disciplina está menos desarrollada.

En el proyecto de resolución se invita a la UNESCO a facilitar la conmemoración del Año Internacional de la Cristalografía en estrecha cooperación con los gobiernos, la Unión Internacional de Cristalografía, las asociaciones regionales de cristalografía y los órganos de las Naciones Unidas. En el proyecto de resolución también se alienta a todos los Estados Miembros, a los órganos de las Naciones Unidas y a otras partes interesadas a que aprovechen el Año para promover iniciativas a todos los niveles encaminadas a fomentar la sensibilización pública acerca de la importancia de la cristalografía y a garantizar un mayor acceso a nuevos conocimientos y actividades en ese ámbito.

Antes de concluir, quisiera expresar el agradecimiento de mi país a todos los patrocinadores del proyecto de resolución por su apoyo y compromiso. Asimismo, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que

participaron activa y constructivamente en el proceso de consultas. Por último, insto a todas las delegaciones a que se sumen a los patrocinadores del proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.51, titulado “Unión Internacional de Cristalografía”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.51?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.51 (resolución 66/284).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al orador que desea explicar su voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus respectivos asientos.

Tiene ahora la palabra el representante del Estado Plurinacional de Bolivia.

Sr. Archondo (Estado Plurinacional de Bolivia): La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia quiere felicitar a los patrocinadores de la resolución 66/284, en la que se decide proclamar el año 2014 como el Año Internacional de la Cristalografía, y se reconoce la comprensión que tiene la humanidad de la naturaleza material del mundo basada, en particular, en el conocimiento de la cristalografía.

En relación con la nanotecnología y la biotecnología, mencionadas en la resolución que aprobamos, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia desea subrayar que, si bien la nanotecnología y la biotecnología presentan un avance científico en el mundo moderno en campos como la medicina, la salud pública y otros usos, en el caso del desarrollo de materiales nuevos a través de estas nuevas tecnologías debería aplicarse el uso adecuado de las mismas para la obtención de productos de la vida cotidiana que sean inocuos para el medio ambiente, la salud y la alimentación.

Cabe recordar que, en diversos foros internacionales, la sociedad civil organizada y algunos investigadores han manifestado su preocupación por el desarrollo de algunas aplicaciones tanto en la biotecnología como en la nanotecnología que se hacen sin una adecuada regulación y no cuentan con información clara y precisa sobre sus consecuencias. Por eso, han planteado la necesidad, por ejemplo, de aplicar una moratoria global inmediata de algunas aplicaciones de estas tecnologías

hasta conocer mejor sus efectos. Asimismo, han alertado de que las partículas construidas artificialmente en nanoescala podrían presentar nuevos riesgos a la salud y al medio ambiente.

En Bolivia, la técnica de la cristalografía se aplica en el campo de la determinación estructural, particularmente en el ámbito de las investigaciones de los recursos evaporíticos del Salar de Uyuni. En el terreno de las investigaciones geológicas y en el estudio de materias primas de minerales, el análisis cristalográfico no solo suministra al sector minero datos importantes de identificación de materiales, sino que ha sido la herramienta para el desarrollo de nuevas aplicaciones en los siguientes campos: nuevos materiales para energías limpias, especialmente en el campo de semiconductores aplicados al campo del proceso fotocatalítico de remediación ambiental; electrodos para sistemas de almacenamiento de energía; y catalizadores para la transformación de hidrocarburos en productos químicos derivados del petróleo y el gas orientados al campo del gas en síntesis, la transformación de gases a líquidos y la producción de oxigenados y alcoholes, entre otros.

Por otro lado, en el campo del procesamiento de minerales en general, y en especial de recursos evaporíticos, en Bolivia se ha trabajado desde 1987 aplicando pruebas de beneficio del litio y del tratamiento de salmuera del Salar de Uyuni. Bolivia, un país joven en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, viene aplicando la cristalografía en el desarrollo de sus recursos naturales. Hoy por hoy, desarrolla procesos tecnológicos para la transformación de sus recursos naturales, particularmente para la producción de carbonato de litio en las salmueras de litio y potasio propios del Salar de Uyuni, que está ubicado en el territorio de Bolivia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que deseaba hacer uso de la palabra en explicación de voto tras la votación.

Tiene la palabra el observador de la Unión Europea, quien formulará una declaración tras la aprobación de la resolución.

Sr. Bulanek (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Nos complace sumarnos al consenso de hoy sobre la resolución 66/284, en la que se proclama 2014 como Año Internacional de la Cristalografía. Reconocemos la amplia repercusión que tiene la cristalografía en numerosos ámbitos científicos, así como los beneficios

que ofrece a la sociedad en su conjunto. Los descubrimientos en este ámbito han sido la base de los progresos que se han logrado en los sectores médico y de la salud pública, y han proporcionado soluciones para la contaminación de las plantas y del suelo, entre otras cuestiones. No cabe duda de que la investigación en materia de cristalografía puede tener efectos positivos para el desarrollo y puede contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por tanto, apoyamos la promoción de la cristalografía a fin de aumentar el conocimiento sobre esta ciencia, y pedimos que se le preste apoyo permanente.

No obstante, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra preocupación por la reciente proliferación de resoluciones en las que se proclaman celebraciones internacionales, específicamente años internacionales. Hace más de 30 años, el Consejo Económico y Social estableció, por consenso, las directrices relativas a los años internacionales, que fueron afirmadas posteriormente por la Asamblea General en 1998. Tenían por objetivo apoyar el cumplimiento de las celebraciones internacionales y promover la máxima repercusión posible estableciendo directrices claras para que los Estados Miembros las siguieran a la hora de examinar ese tipo de propuestas. En los últimos años, lamentablemente, raras veces se han cumplido estas directrices. Desde 2001, se han designado siete años como años internacionales sobre más de tres temas diferentes al mismo tiempo, lo cual contraviene directamente a las directrices del Consejo Económico y Social. En 2009 se celebraron cinco años internacionales diferentes.

Nos preocupa que el hecho de continuar con la práctica de declarar celebraciones internacionales que se superpongan en el mismo plazo pueda dar lugar a que tanto los Estados Miembros como la comunidad internacional en general presten menos atención a los temas importantes que se pretende destacar. Tratamos de que esas declaraciones sirvan de inspiración, y no de que tengan efectos adversos para los logros que proclaman. Por tanto, exhortamos a todos los Estados Miembros a que trabajen juntos para garantizar el debido cumplimiento de las directrices que nos hemos propuesto, para que los años internacionales sigan recibiendo la atención que merecen y continúen teniendo una repercusión positiva permanente para el desarrollo y la solidaridad internacionales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Tema 32 del programa (*continuación*)

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas

Proyecto de resolución (A/66/L.52)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea examinó el tema 32 del programa en su 60ª sesión plenaria, celebrada el 18 de noviembre de 2011.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Bolivariana de Venezuela para presentar el proyecto de resolución A/66/L.52.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela, en su condición de Presidente del Movimiento Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, presentar ante la Asamblea General el proyecto de resolución A/66/L.52, titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas”. Ha sido una ardua y enriquecedora experiencia para nuestro país facilitar este proyecto de resolución. A nuestro juicio, las largas horas de negociación han resultado en un texto balanceado y sustantivo, que recoge debidamente el espíritu de este digno Movimiento. En ese sentido, extendemos nuestro agradecimiento al amplio número de países que han patrocinado este proyecto de resolución.

Las conferencias internacionales de alto nivel de las democracias nuevas o restauradas han puesto en marcha un movimiento para promover los valores democráticos y estimular un nuevo estilo de cooperación internacional a favor de la democratización en el marco de la justicia social y la diversidad religiosa y cultural. Es importante reconocer, como lo hace este proyecto de resolución, que si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que cada Estado tiene el derecho soberano de elegir y determinar libremente su propio sistema político, social, económico y cultural, conforme a la voluntad de su pueblo y sin injerencia de otros Estados, de estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Instamos, por lo tanto, en ese sentido, a los gobiernos, los parlamentos, la sociedad civil y los movimientos sociales del mundo a crear mecanismos y espacios para la consolidación de nuevas y restauradas democracias y a participar activamente en el proceso de las conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.52, titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/66/L.52, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Croacia, República Checa, Dinamarca, Alemania, Guatemala, Guyana, Islandia, Japón, Letonia, Lituania, Montenegro, Noruega, Portugal, República de Corea, República de Moldova, San Vicente y las Granadinas, Eslovaquia, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía y Uruguay.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.52?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.52 (resolución 66/285).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 32 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.